

ACTA Nº 3 SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO DÍA 9 DE MARZO DE 2011.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil once, previa la correspondiente convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi (PP)

CONCEJALES: D^a. Isabel Chisbert Alabau (PP)
D^a. Rosa Ramos Planells (PP)
D. Luis Tomas Rodenas Antonio (PP)
D^a. Amparo Ciscar Navarro (PP)
D^a. Esther Gil Soler (PP)
D. Alejandro Gutiérrez Martínez (PP)
D^a. Pilar Cañizares Herraiz (PP)
D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi (PP)
D. José Javier Navarro Alejos (PP)
D^a. M^a. Ángeles Valero Uixera (PP)
D. Daniel Mayo Cañaveras (PP)
D. Miguel Castellanos Martínez (PSOE)
D^a. Francisca Porras Verdugo (PSOE)
D. Jesús Carlos López Carrizo (PSOE)
D^a. Rosario Pérez Fernández (PSOE)
D. José Antonio Salvador Martínez (PSOE)
D^a. Ester Yagüe Aparicio (PSOE)
D^a. Isabel Martín Gómez (EU-Bloc)
D. Pascual Pardo Peiró (EU-Bloc)

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

No asiste, pero excusa su no asistencia, el Concejal D. Javier Agustín Ramón Escrivá.

Declarado público el acto y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos y adoptar los acuerdos sobre los expedientes incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARÍA.- Aprobación, si procede, de las actas anteriores nº 11/2010 de 25 de noviembre, nº 12/2010 de 30 de diciembre, nº 1/2011 de 27 de enero y nº 2/2011 de 24 de febrero.
2. Toma de posesión del nuevo concejal D. Daniel Mayo Cañaveras.
3. ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre modificación del artículo 4 de los estatutos de la Entidad Pública Empresarial “Empresa de Servicis de Paiporta” (ESPAI), para incluir entre los servicios que corresponde gestionar la entidad el mantenimiento del servicio de préstamo de bicicletas (Bikeporta) y el de dirección técnica de la brigada de obras y servicios municipal.

4. ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación inicial del Presupuesto General 2011.
5. ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre propuesta de aprobación de la aportación municipal a la Entidad Pública Empresarial “Empresa de Servicis de Paiporta” (ESPAI), una vez aprobado definitivamente el presupuesto.



1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES Nº 11/2010 DE 25 DE NOVIEMBRE, Nº 12/2010 DE 30 DE DICIEMBRE, Nº 1/2011 DE 27 DE ENERO Y Nº 2/2011 DE 24 DE FEBRERO

La Alcaldía Presidencia pregunta a los miembros del Pleno de la Corporación, si alguno de ellos ha de formular observaciones a las actas nº 11/2010 de 25 de noviembre, nº 12/2010 de 30 de diciembre, nº 1/2011 de 27 de enero y nº 2/2011 de 24 de febrero.

D^a. Isabel Martín manifiesta que va a abstenerse en la votación del acta de la sesión del día 30 de diciembre de 2010, por no haber asistido a la misma, y solicita que se añada en la reseña de la intervención de D^a. Pilar Cañizares en el punto 9.10 de Ruegos y Preguntas del acta del día 24 de febrero de 2011, la expresión “y se contestará por escrito”.

El Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda por unanimidad aprobar las actas nº 11/2010 de 25 de noviembre, nº 12/2010 de 30 de diciembre, nº 1/2011 de 27 de enero y nº 2/2011 de 24 de febrero, en los términos que figuran en los borradores de las mismas, con la abstención y adición que han quedado indicadas.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL D. DANIEL MAYO CAÑAVERAS.

Se da cuenta del expediente sobre toma de posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento de D. Daniel Mayo Cañaveras, por el PP, en sustitución de D^a. Amparo Pascual Muñoz, cuya renuncia al cargo se hizo efectiva en la sesión plenaria celebrada el día 24 de febrero de 2011, con cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, entre los que se encuentran las declaraciones efectuadas por el Sr. Mayo Cañaveras para el Registro de bienes y de causas de posible incompatibilidad, en atención a lo establecido en el artículo 182 y concordantes de la ley orgánica del Régimen Electoral General, en relación con el artículo 9 y concordantes del R.O.F.R.J. de las EE.LL., aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Por la Alcaldía Presidencia se señala que, conforme al ordenamiento jurídico, se ha de proceder a la toma de posesión de la vacante del cargo de concejal por el PP por D. Daniel Mayo Cañaveras, conforme a la designación de la Junta electora Central. Una vez comprobada la correspondiente credencial, se requiere a D. Daniel Mayo Cañaveras, presente en el Salón de Sesiones, para que preste el juramento o promesa legalmente exigido, lo que hace con la siguiente fórmula:

“JURO por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Paiporta, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.”

Una vez jurado el cargo, el nuevo concejal se incorpora a su escaño en la Corporación.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Jesús López, felicita al nuevo Concejal por su nombramiento y le desea todo lo mejor en el cargo que va a desempeñar.

La Portavoz de EU-Bloc, D^a. Isabel Martín, da la bienvenida a D. Daniel Mayo como miembro de la Corporación Municipal, le desea los mayores éxitos en sus tareas corporativas y le indica que la anterior titular del puesto de Concejal que ocupa, D^a. Amparo Pascual, ha dejado el listón muy alto.

El Sr. Alcalde, en nombre propio y en el de todo el Equipo de Gobierno también da la bienvenida al nuevo Concejal de su Grupo, a quien corresponde desempeñar un cargo de mucha responsabilidad, aunque sea por poco tiempo, y muestra su alegría por la participación en la política activa de los miembros más jóvenes de su partido.

3º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “EMPRESA DE SERVICIOS DE PAIPORTA” (ESPAI), PARA INCLUIR ENTRE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE GESTIONAR LA ENTIDAD EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS (BIKEPORTA) Y EL DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPAL.

El artículo 4 de los Estatutos de la Entidad, aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 29 de mayo de 2008 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 144 de fecha 18 de junio de 2008, y modificados por sesión plenaria el 30 de diciembre de 2008, establece los servicios que inicialmente se asignan a la Entidad (limpieza viaria, limpieza de Colegios Públicos y edificios municipales, mantenimiento y limpieza de parques, jardines y elementos vegetales de las vías y espacios públicos, Programa de atención y prevención de situaciones de riesgo de menores, y pequeñas obras y reparaciones y servicios extraordinarios). En estos momentos se considera conveniente ampliar los servicios que debe prestar la Entidad a los dos siguientes:

a) Mantenimiento del Servicio Bikeporta.

Este servicio se viene ya prestando por la Entidad Pública ESPAI desde enero de 2010, dicho servicio se presta con gente propia de la Entidad Pública, lo que supone un gran ahorro al no tener que contratar nuevo personal. El servicio Bikeporta está presupuestado para el 2011 en 10.379,99 euros. Con la prestación directa del servicio, se puede obtener además una dirección y control más directo e inmediato, y una mayor coordinación con los restantes servicios municipales que se desarrollan desde las Áreas Municipales de Urbanismo, lo que redundará en una mejora del servicio.

b) Dirección y supervisión de las obras y servicios sencillos que no tengan complejidad técnica, realizados por la brigada de obras y servicios del Ayuntamiento de Paiporta.

La Entidad Pública ESPAI, lleva desarrollando desde hace un año y medio, las tareas de mantenimiento y mejora en la vía pública y edificios municipales, estas tareas se desarrollan conjuntamente con personal de la brigada de obras y servicios del Ayuntamiento. Debido a esta situación de ejecución conjunta de obras, se propone al Consejo de Administración faculte a la

Empresa Municipal de Servicis de Paiorta ESPAI, la potestad de dirigir y supervisar las tareas de los operarios municipales de la brigada de obras, sin que ello represente una variación en sus condiciones laborales (contrato, convenio, jornada laboral...). Todo ello con el fin único de que el servicio prestado a la población sea lo más eficiente y rentable.

El artículo 30 de los Estatutos de la Entidad dispone que la modificación de los Estatutos requiere la aprobación del Ayuntamiento, sea a propuesta del Consejo de Administración de la Entidad o por iniciativa propia, y se ajustará a los mismos trámites establecidos para su aprobación.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial “Empresa de Servicis de Paiorta ESPAI”, consistente en la adición al artículo 4 de los mismos de dos nuevas letras, del siguiente tenor literal:

g) Mantenimiento del Servicio Bikeporta.

h) Dirección y supervisión de las obras y trabajos sencillos que no tengan complejidad técnica realizados por la brigada de obras y servicios del Ayuntamiento de Paiorta.

En lo demás se mantiene la redacción del artículo.

SEGUNDO.- Proceder a someterla a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y en caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, publicándose la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La Portavoz del Grupo Popular, D^a. Isabel Chisbert, destaca la importancia de esta modificación de los estatutos de ESPAI, ya que resulta necesario que la empresa preste el servicio de mantenimiento de “Bikeporta”, y, especialmente, que se resuelva de un modo adecuado la coordinación entre los trabajos que realiza el personal de la entidad pública empresarial y los de la brigada de obras y servicios del Ayuntamiento. Considera que ha sido un acierto la creación de la empresa pública municipal, tanto por los servicios que actualmente presta como por los nuevos que viene asumiendo.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Jesús López, expresa la conformidad de su Grupo con esta modificación estatutaria, partiendo de la base de que se van a respetar todos los derechos de los trabajadores de la brigada municipal y que no se van a mezclar sus servicios con los del personal de ESPAI.

4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2011.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE.LL., y demás disposiciones concordantes, y documentación que compone el expediente del Presupuesto General de 2011.

La estructura del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2011 se ajusta a la establecida en

la Orden de EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 12 votos a favor, de los miembros del Grupo Popular, y 8 votos en contra, de los miembros de los Grupos Socialista y de EU-Bloc, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterado de expediente sobre Presupuesto General para el Ejercicio 2011, compuesto por los presupuestos del Ayuntamiento de Paiporta y de la Entidad Pública Empresarial “Empresa de Servicios de Paiporta” (ESPAI), con la memoria explicativa de su contenido, avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, anexo de personal, anexo de inversiones e informe económico-financiero respectivamente, así como informe de la intervención y las Bases de Ejecución del mismo, conforme al Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, y cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, y en su consecuencia:

- a) Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación de 2011, con los documentos y anexos que lo integran, con el resumen por capítulos de gastos e ingresos siguientes:

1.- AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	6.987.691,93 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.254.821,94 €
3	Gastos financieros	395.426,08 €
4	Transferencias corrientes	3.005.596,92 €

Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	263.300,00 €
7	Transferencias de capital	1.700,00 €
9	Pasivos financieros	1.026.184,64 €
	TOTAL PRESUPUESTO	14.934.721,51 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes:

1	Ingresos directos	7.649.286,76 €
2	Ingresos indirectos	470.000,00 €
3	Tasas y precios públicos	2.319.057,44 €
4	Transferencias corrientes	4.610.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	43.000,00 €

Operaciones de capital:

6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO	15.091.344,20 €

2.- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA” (ESPAI)

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	1.140.797,26 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	357.486,16 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	- €

Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	1.700,00 €
7	Transferencias de capital	- €
9	Pasivos financieros	- €
	TOTAL PRESUPUESTO	1.499.983,42 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes:

1	Ingresos directos	- €
2	Ingresos indirectos	- €
3	Tasas y precios públicos	- €
4	Transferencias corrientes	1.498.283,42 €
5	Ingresos patrimoniales	- €

Operaciones de capital:

6	Enajenación de inversiones reales	- €
7	Transferencias de capital	1.700,00 €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	- €
	TOTAL PRESUPUESTO	1.499.983,42 €

PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	8.128.489,19 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.612.308,10 €
3	Gastos financieros	395.426,08 €
4	Transferencias corrientes	1.507.313,50 €

Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	265.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
9	Pasivos financieros	1.026.184,64 €
	TOTAL PRESUPUESTO	14.934.721,51 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes:

1	Ingresos directos	7.649.286,76 €
2	Ingresos indirectos	470.000,00 €
3	Tasas y precios públicos	2.319.057,44 €
4	Transferencias corrientes	4.610.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	43.000,00 €

Operaciones de capital:

6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO	15.091.344,20 €

- b) Exponer al público el expediente de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación de 2011 y documentación que lo integra, entre la que se incluye el anexo de personal, mediante la publicación de Edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el “Boletín Oficial” de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste último, poniéndolo a disposición del público para que en el mencionado plazo los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno Municipal.
- c) Entender definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Corporación para 2011 con la documentación y anexos que lo forman, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2004, si en el plazo citado en el punto anterior no se hubiesen presentado reclamaciones.

SEGUNDO.- Remitir copia al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valencia.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La Portavoz del Grupo Popular, D^a. Isabel Chisbert, defiende la aprobación del Presupuesto redactado, y señala que la previsión de ingresos es muy realista, reduciéndose su cantidad total respecto a la contenida en el presupuesto de 2010, sin que recoja siquiera el incremento del IPC con que se aprobaron las ordenanzas fiscales, siendo equiparable el volumen de los ingresos a los presupuestos de hace ya muchos años. Además indica que se trata de un presupuesto muy austero en la previsión de gastos, restringiéndolos todo lo posible, de modo que este año también baja su importe respecto al 2010. Y ello sin reducir ningún servicio a los ciudadanos y atendiendo siempre las obligaciones legales del Ayuntamiento. Destaca el esfuerzo inversor que supone la subvención para financiar el césped artificial del campo de fútbol “El Palleter”. Explica que el presupuesto redactado se ajusta a las previsiones del Plan de Saneamiento aprobado y a las necesidades de tesorería del Ayuntamiento. Expresa también que se mantiene el compromiso de gratuidad del servicio de basuras para todos los jubilados, tanto respecto al servicio de recogida como en cuanto al de eliminación. Menciona que van a seguir las actuaciones de mejora de los caminos rurales, de las aceras y pavimento de calles, del alumbrado público y de señalización y seguridad vial. También hacer referencia a la próxima puesta en funcionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano UNICA, que va a suponer una importante mejora en la calidad de vida de los vecinos. En resumen, considera que estos presupuestos constituyen

un ejercicio de responsabilidad del equipo de gobierno, tanto respecto al Ayuntamiento como en cuanto a ESPAÍ, y los califica como realistas en sus ingresos y austeros en sus gastos, con una disminución de más de 600.000 euros respecto a 2010.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Jesús López, expresa que un año más el equipo de gobierno popular llega tarde al debate presupuestario de nuestro Ayuntamiento, ya que no ha presentado el presupuesto antes del 31 de diciembre, como estipula la Ley de Haciendas Locales. Esto desvirtúa la función planificadora que debe tener el presupuesto general. Además este año se han entregado la documentación del presupuesto, tarde y sin apenas tiempo para poder estudiarlo, únicamente una semana. Con ello se dificulta la labor fiscalizadora que corresponde a la oposición. Sin embargo su Grupo ha hecho un sobre esfuerzo para estudiar este presupuesto en tan poco espacio de tiempo. Sorprendentemente, tampoco se ha producido negociación con los Sindicatos del anexo del personal y relación de puestos de trabajo debido a que el equipo de gobierno no ha facilitado toda la documentación necesaria que les fue requerida por parte de los Sindicatos (faltaban actas, la copia de la plantilla entregada tenía datos ilegibles, faltaba copia de la relación de puestos de trabajo, al igual que de los informes técnico-jurídicos preceptivos). Y presentar un presupuesto sin negociación previa con los Sindicatos lo considera improcedente y pone de relieve la falta de talante dialogante del equipo de gobierno. Entrando en el contenido del presupuesto, considera que el Ayuntamiento va a continuar produciendo déficit crónico, ya que no es nada realista, pues se presupuestan ingresos por encima de la recaudación real municipal. Pone como ejemplos el impuesto sobre bienes inmuebles, que se presupuesta en 5.366.000 euros, cuando la recaudación neta de 2009 fue de 4.209.506'52 euros, y la recaudación provisional de 2010 es de 4.406.789'67 euros. Lo mismo pasa con el impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana se presupuesta en 432.286 euros, cuando la recaudación neta del 2009 fue de 105.262 euros y la provisional de 2010 de 188.206 euros. La tasa por servicios funerarios se presupuesta en 202.417'95 euros, pero la recaudación neta de 2009 fue de 14.681 euros y la provisional de 2010 de 25.217 euros. Solo con estos conceptos la diferencia entre el presupuesto y la recaudación neta de 2009 es de 1.937.642 euros. Recalca que no sabe como se ha podido calcular con tanta exactitud la recaudación por tasas de los servicios funerarios, y de una forma tan excesiva, pues cree que aunque se vendieran en un año todos los nichos nuevos construidos con el Plan E difícilmente se podría alcanzar este nivel de recaudación, e indica que desconoce el acontecimiento que prevé la concejala de Hacienda para el año 2011 que haga que todos los vecinos quieran comprar nichos. Continúa su intervención expresando que con estas diferencias en la previsión de ingresos es normal que al cierre del ejercicio se generen déficits que luego se deben refinanciar incrementando los gastos financieros del Ayuntamiento en concepto de intereses y también el ratio de endeudamiento municipal. En cuanto al gasto, y pese a la crisis económica, se mantiene sin reducir el gasto en retribución a los órganos de gobierno (241.000 euros presupuestados), en publicidad, propaganda, etc. Si se redujera este tipo de gastos prescindibles se podrían liberar recursos para financiar más políticas sociales y de desarrollo local, tan necesarias en la situación económica actual. Considera también necesaria una mayor inversión en materia de juventud, ya que la liquidación provisional de 2010 refleja que únicamente se gastaron 8.000 euros, pues se dieron de baja como modificación presupuestaria 15.000 euros inicialmente destinados a Juventud, y les parece necesaria una mayor atención a los jóvenes por parte del equipo de gobierno. Igualmente considera insuficiente la inversión en materia de educación, pues vuelve a presupuestarse 90.000 euros destinados a ayudas para libros de texto, cuando realmente se gastaron en 2010 en torno a los 57.000 euros. Y concluye señalando que los presupuestos redactados por el equipo de gobierno se han presentado tarde, sin consensuar con los Sindicatos, y sin dar tiempo para que la oposición pudiera participar en su elaboración, siendo además unos presupuestos irreales con los cuales se va a continuar incrementando el endeudamiento, obligando a refinanciaciones de deuda que conllevan un aumento de la carga financiera para el pago de intereses. Por todo lo cual su Grupo votará en contra de estos presupuestos municipales.

La Portavoz del Grupo de EU-Bloc, D^a. Isabel Martín, solicita que conste en acta que la aprobación de este presupuesto no está siguiendo el procedimiento, ya que tal y como han denunciado las secciones sindicales de UGT, CCOO y CSIF, no se ha negociado en mesa general de negociación la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento. El Estatuto Básico del Empleado Público Ley 7/2007 marca en su

artículo 37-2 que la administración queda obligada a negociar la RPT y los sindicatos cuentan con derecho a exigirlo, y hay una sentencia reciente: de 2 de diciembre de 2010 (rec 4775/2009) de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, que también razona la obligación de negociar las RPT de personal funcionario en mesa de negociación. La sentencia anuda la falta de negociación a la nulidad de pleno derecho de la RPT y por extensión de los presupuestos que hoy se someten a aprobación. Lee el siguiente párrafo de la sentencia indicada: “la administración no puede escudarse en convalidaciones o subterfugios de negociaciones puramente formales”. Por ello considera que estos presupuestos no se están tramitando como corresponde, ya que no se ha negociado la RPT en mesa general de negociación, a la oposición le ha sido complicado su estudio puesto que se les hizo entrega de la documentación técnica hace una semana escasa, el presupuesto no se ha facilitado en formato digital, y hasta el viernes no se entregó el desglose de avance de liquidación de presupuesto de 2010, tal y como señaló en la Comisión Informativa del Área de Hacienda. Si los sindicatos presentan un contencioso al Ayuntamiento, como posiblemente pasará, se anulará el presupuesto, con las consecuencias administrativas y para el ciudadano que esto tendrá y el responsable será única y exclusivamente el equipo de gobierno con su alcalde a la cabeza. Además, este contencioso supondrá un coste jurídico importante, aunque considera que al Sr. Alcalde esto no le preocupa, o que incluso le va bien, ya que es conocido de todos quién lleva la asistencia jurídica de este Ayuntamiento y cómo la lleva. Por todo esto solicita que se deje sobre la mesa el presupuesto del 2011 hasta estar la RPT negociada con los sindicatos. Entiende que no puede admitirse para justificarlo que se trate de la misma RPT del año anterior, ya que esto no exime de volver a tratarla. Indica además que, si es la misma, no habría motivo para negarse a facilitarles esa documentación a los Sindicatos, ya que es pública. Y pregunta la causa por la que tampoco figura dicha RTP en el expediente y por el documento donde están reflejados los nuevos puestos de la oficina única.

Y, como sabe que no se va a dejar sobre la mesa la aprobación del presupuesto, entra a valorar el contenido del mismo, expresando que se trata de un presupuesto como siempre cerrado a toda participación, como lo prueba que hoy se esté tramitando en pleno extraordinario, sin publicidad y sin difusión por internet, lo que considera un atentado a la participación ciudadana. Manifiesta que este presupuesto pasará a la historia por ser el presupuesto más antisocial de este Ayuntamiento. Indica que el Sr. Alcalde dice en la memoria de alcaldía que el presupuesto reduce el gasto en un 10%, pero, si bien es cierto que algunos programas experimentan una reducción del 10% o más, quedan muy claras las prioridades de este equipo de gobierno, que para nada son el bienestar social, la sanidad, la educación ni la cultura. Se pregunta cómo en tiempos de crisis se reduce el programa de servicios sociales y promoción social más del 5%. Por qué se han eliminado partidas como renta garantizada (15.000 €), comedor social (40.000 €, aunque este punto produce vergüenza ajena, porque pese a estar presupuestado de ejercicios anteriores, el comedor social no ha llegado a funcionar), servicio mayor a casa (1.500 €), semana de la dona (5.000 €), inmigración (10.000 €), día homenaje a mayores (28.000 €) y para catástrofes (14.000 €). Y todo ello además de las subvenciones a ong's, que hace años suprimió este equipo de gobierno. Se reducen además drásticamente partidas destinadas a actividades comunitarias, convenio colegio farmacéuticos, lo que le hace preguntarse si se van a reducir las tarjetas fármaco-sociales en estos momentos tan difíciles, o se van a eliminar medicamentos. Las partidas destinadas a fomento de empleo quedan exactamente igual, con 30.900 €. Con esto considera queda contestada en sentido claramente negativo la pregunta que hizo en el pleno anterior sobre si este ayuntamiento tenía algún plan de empleo municipal. En materia de comercio otro programa clave en tiempos de crisis, tras asumir estas competencias D. Luis Ródenas, la partida se ha visto reducida un 16,65%. Esto también explica por qué D^a. Amparo Pascual dejó el cargo, ya que no cree que ella hubiera aceptado esa reducción. Continúa exponiendo que en tiempos de crisis siempre son la educación y la cultura las perjudicadas, nunca valoradas por gobiernos de derechas y menos aún en estos momentos. Y así, en educación, con la eliminación de partidas como la destinada a la semana cultural y la reducción de otras como cursos, talleres, escoleta de nadal-pasqua i estiu, se reduce la consignación un 11%. En materia de cultura, se reduce el presupuesto en un 8%, disminuyendo prácticamente todas las partidas destinadas a actividades culturales, salvo la partida de fiestas, que se mantiene. Piensa que se van a mantener todas las subvenciones que se dan a las peñas taurinas, lo que no ha ocurrido con el grup de dances, que ha perdido la subvención que recibía. En deportes también hay una drástica reducción, pero no para salvar las arcas municipales, sino para compensar una nueva

partida dentro de esta área, el pago del césped artificial del campo de fútbol del Paiporta CF, que asciende a 407.455 €. Para hacer frente a este pago han eliminado partidas como campeonato de fútbol sala (2.000 €), cuarta i mitja maratón (5.400 €), recreo cross de la dona (1.350 €), subvención fomento de actividades deportivas (12.000 €) y gala del deporte (1.500 €), y se han reducido otras como escuelas deportivas (25.900 €). Todo esto contrasta con programas que aumentan considerablemente, como seguridad y movilidad ciudadana (Área de interior, policía) que aumenta un 7,59 %. Y considera muy triste que con tanta reducción, con la situación que viven los paiportinos y paiportinas, con el aumento encubierto de impuestos (que entiende se va a producir, ya que el capítulo 2 de impuestos indirectos aumenta el 45%), se sigan manteniendo los sueldos de los concejales liberados, del Sr. Alcalde y de todas las personas que le acompañan (chófer, guardaespaldas, asesora, etc.). Un gasto que supone para el Ayuntamiento un coste anual en sueldos de 300.000 €, mientras la partida anual de educación es de 600.000 €. Entre estos sueldos están el de los responsables de áreas que han sufrido drásticas reducciones. Y tampoco se eliminan partidas como la de atenciones protocolarias y representativas, de un millón de pesetas. Desde el equipo de gobierno se justifican todos estos recortes presupuestarios con la disminución del gasto, pero esto es lo que siempre se dice y después las pruebas determinan lo contrario.

Continua manifestando D^a. Isabel Martín que, en cuanto al estado de la deuda, el Ayuntamiento tiene un nivel de endeudamiento altísimo, con 7'5 millones de euros que se deben a los bancos por culpa de la mala gestión de este equipo de gobierno. Además, según el último plan de saneamiento, del que se desconoce la situación en que se encuentra, ya que la comisión de seguimiento todavía no se ha constituido, según confirmó la Concejala en la comisión informativa del Área de economía y hacienda, se tiene intención de pedir otro préstamo para pagar el remanente negativo de tesorería, del que ya no se puede echar culpa al anterior gobierno, de 2'5 millones de euros que ha generado el PP desde que gobierna, según el avance de liquidación de 2010. Este avance de liquidación del presupuesto de 2010 vuelve a dejar patente que la aprobación del presupuesto no es más que un trámite administrativo, ya que las modificaciones de crédito hacen que lo que se aprueba comparado con lo que realmente se ejecuta no tiene nada que ver. Expresa que las modificaciones en 2010 supusieron 4.862.041,97 €, que sobre un presupuesto de 15 millones de euros supone un 32 %. Y ello sin que haya podido hacer un estudio minucioso debido a que no se le entregó la documentación a tiempo. Algunas de las grandes modificaciones de este presupuesto respecto al de 2010 son consecuencia del Real Decreto Ley que reduce salarios de funcionarios, y otras corresponden al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (plan E), por lo que las comparaciones de ambos son difíciles de hacer en este momento, hasta que se realice la liquidación definitiva, respecto a la que pregunta cuándo se presentará, ya que la ley establece que el presupuesto debe estar liquidado antes del 1 de marzo.

Finalmente expresa que votará en contra del presupuesto de 2011 presentado, por no haberse tramitado siguiendo el procedimiento, cosa que conllevará la nulidad del mismo y costes adicionales. Por ser un presupuesto cerrado a la participación ciudadana y a las aportaciones de la oposición (que también es parte de la Corporación). Por poner trabas para el estudio del mismo, no facilitando medios técnicos y tiempo suficiente de estudio y debate. Y sobre todo, por ser unos presupuestos totalmente antisociales.

D. Pascual Pardo manifiesta que el año pasado el presupuesto también se presentó tarde. Y además este año se ha presentado sin tiempo para poder estudiarlo, entregando parte de la documentación el lunes de la semana pasada, y el resto el jueves último. Y se ha entregado la información en soporte papel, pese a tanta inversión en modernización como ha realizado el Ayuntamiento, lo que supone una traba para su estudio, sin facilitar tampoco tablas comparativas. Por todos estos motivos, él no ha tenido tiempo para estudiar el presupuesto que se propone, y coincide con las manifestaciones del Grupo Socialista de que las partidas de ingresos se encuentran hinchadas, igual que hacía el equipo de gobierno de la anterior corporación. Considera que el programa electoral condiciona siempre los presupuestos, y a este respecto señala que de las 100 propuestas del Partido Popular en las últimas elecciones locales, 61 no han sido cumplidas, lo que afirma con suficiente conocimiento por la información que posee como concejal. Once medidas ya se encontraban implantadas. Trece eran de obligado cumplimiento. Y de las quince que se han cumplido, manifiesta que tres se las han encontrado

por el camino. Por lo que únicamente pueden atribuirse el cumplimiento de doce de las cien medidas del programa electoral. Expresa que no entra a valorar si el Partido Popular ha engañado o no, pero entiende que no han hecho caso al programa electoral, lo que produce estos presupuestos irreales. Por todas estas razones votará en contra del presupuesto.

D^a. Isabel Chisbert manifiesta que el equipo de gobierno popular ha seguido y ampliado el contenido de su programa electoral. Respecto a las afirmaciones de que el presupuesto se ha hecho a espaldas de los Sindicatos, puntualiza que se les convocó a la Mesa General de Negociación, de la que se levantaron diciendo que les faltaba la documentación. Pero no ha sido el equipo de gobierno quien les ha negado ninguna documentación. A la vista de lo ocurrido, el Sr. Alcalde pidió informe de la secretaría y de la intervención municipales sobre si procedía continuar la tramitación del presupuesto, siendo estos dos informes unánimes en entender que sí. Por ello se ha seguido con la tramitación del presupuesto, ya que lo contrario supondría una falta de responsabilidad. Indica que el Gobierno central no ha dejado margen para la negociación con las disposiciones que contiene la Ley de Presupuestos para 2011. En cuanto a la documentación del presupuesto, se les ha facilitado a todos los grupos municipales, en papel que es el formato más adecuado, pues no todos los ordenadores pueden abrir los programas informáticos en los que se encuentra redactado. Destaca que a lo largo de todo el último año no ha recibido ninguna propuesta de la oposición para incluir en el presupuesto, por lo que han sido ellos mismos quienes se han cerrado a participar en su elaboración. Indica que no se han reducido las partidas de bienestar social, sino que han sido renombradas y reagrupadas. No se ha minorado la consignación para ninguna necesidad básica, y algunas actividades comunitarias que no se han contemplado, no por ello dejaron de realizarse, pues se buscará la formula necesaria para hacerlas. Aclara que los 6.000 euros para atenciones protocolarias nunca se han gastado, y su consignación responde a una exigencia mínima para poder utilizar en ellas tarjeta de crédito. En cuanto a los ingresos, puntualiza que no se pueden comparar los previstos en el presupuesto de 2011 con los de la liquidación del ejercicio 2009, sino con los del avance de la liquidación a 14 de diciembre de 2010. Y si se hace así puede observarse que en esa fecha se habían reconocido derechos por el IBI en más de 5.200.000 euros, la recaudación de plus valías hasta el día a 495.000 euros, y las cantidades correspondientes a otros impuestos se han presupuestado por debajo de lo recaudado a 14 de diciembre de 2010. Respecto a los ingresos por la tasa de servicios funerarios, la previsión del presupuesto se debe a que hay una extensa lista de espera para adquirir los nuevos nichos, y está previsto atender esas peticiones a lo largo del ejercicio. En consecuencia, valora los ingresos como muy realistas. Y los gastos se encuentran muy ajustados, habiéndose reducido los gastos corrientes en unos 400.000 euros. La previsión presupuestaria para ayudas a la adquisición de libros de texto responde a la necesidad de no dejar corta esta consignación, de modo que puedan atenderse todas las solicitudes que se presenten. Y para valorar la consignación presupuestaria en materia de juventud, hay que tener en cuenta que numerosas actividades destinadas a los jóvenes se realizan dentro de las fiestas patronales.

D. Jesús López insiste en que no se ha llevado a cabo la preceptiva negociación con los Sindicatos, por la queja de éstos de que faltaba mucha información, lo que pone de relieve que el Ayuntamiento debe preparar el presupuesto y realizar su negociación con mucha más antelación. Sin esta negociación, el presupuesto puede ser impugnado ante los tribunales, quienes pueden anularlo, pese a los informes técnicos emitidos, lo que originaría un problema grave para el Ayuntamiento, al prorrogarse el presupuesto de 2010. Señala que, ya que los presupuestos se han presentado tarde, podrían haberse demorado algo mas para dar cabida a la negociación, y evitar así posibles perjuicios económicos y jurídicos. Respecto al avance de la liquidación, aclara que no se les dijo que estuviera cerrado a 14 de diciembre de 2010, y que con la información que se les ha facilitado difícilmente pueden afrontar en debidas condiciones el debate presupuestario. Indica que el principal problema que ven en el presupuesto redactado es el que han señalado de exceso en la previsión de ingresos respecto a los que realmente se van a producir, y el déficit crónico que ello comporta, del que ya advirtió la Sindicatura de Cuentas y que exigirá acudir al endeudamiento y al pago de intereses. Entiende que el ajuste debe realizarse en los gastos, y no en los ingresos previstos. Con la información que poseen están sobrevalorados el IBI, el impuesto sobre vehículos, la plus valía y la tasa de cementerios.

D^a. Isabel Martín señala que los Sindicatos únicamente pedían en la Mesa de Negociación que se les facilitara la Relación de Puestos de Trabajo, y no se sabe qué problema hay para dársela. Aclara que en la Mesa se quedó únicamente una parte de los representantes de un Sindicato. En cuanto al presupuesto, insiste en que hay partidas que desaparecen sin que se incrementen otras para asumirlas, y expresa que resulta evidente que se reducen las partidas destinadas al Auditorio, a los Grupos de Teatro, etc. Recuerda que ya pidió en su día que las partidas de cada área se debatieran en las respectivas comisiones informativas. Repite que no se ha facilitado información del presupuesto en tabla Excel, y aunque resulta patente la reducción de las consignaciones para Bienestar Social, Sanidad y demás materias que ha indicado anteriormente.

D^a. Isabel Chisbert expone que no tiene que gastarse la misma cantidad todos los años en la Feria del Comercio. Señala que no se pueden facilitar lo que son meros documentos de trabajo de la Sra. Interventora. Considera que el equipo de gobierno sería irresponsable si actuara en contra de los informes de Secretaría e Intervención que indican que puede aprobarse este presupuesto aunque no haya sido negociado por los Sindicatos, si bien les hubiera gustado llegar a un acuerdo con ellos. Finalmente explica que los ingresos presupuestados se corresponden con los derechos netos recaudados desde el 1 de enero al 14 de diciembre de 2010, en los que hay que tener en cuenta la existencia de fraccionamientos que todavía no estaban pagados en esa fecha.

D. Jesús López manifiesta que no puede basarse la previsión de ingresos en los derechos reconocidos, ya que una parte de ellos no se van a poder cobrar, y si se hace se genera remanente negativo de Tesorería.

D^a. Isabel Chisbert puntualiza que por eso no se han incrementado las cantidades totales recaudadas.

D^a. Isabel Martín pide la palabra, pero el Sr. Alcalde no se la concede por considerar que el asunto está ya suficientemente debatido.

5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA” (ESPAI), UNA VEZ APROBADO DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE.LL., y demás disposiciones concordantes, y documentación que compone el expediente del Presupuesto General de 2011.

Las Bases de Ejecución de presupuesto 2011, en su base nº 26 de Autorización de gasto, establece la competencia de Pleno para aprobar el gasto cuyo importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, cuya cuantía para el ejercicio 2011 queda fijada en 15.091.344,20 euros.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 13 votos a favor, de los miembros del Grupo Popular y de D. Pascual Pardo, y 7 votos en contra, de los miembros del Grupo Socialista y de D^a. Isabel Martín, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la aportación municipal a la entidad pública empresarial “Empresa de Servicis de Paiporta” (ESPAI), por un importe de 1.498.283,42 euros, una vez aprobado definitivamente el presupuesto.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y cincuenta minutos del día nueve de marzo de dos mil once, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011.

Fdo. Vicente Ibor Asensi
Alcalde

Fdo. Fco. Javier Llobell Tuset
Secretario